

Resolución de adjudicación de contrato menor

| | | | |
|--------------------|---------------|--|--|
| Nº. de localizador | 024_2018_TOLE | | |
|--------------------|---------------|--|--|

Datos del solicitante

| | |
|------------------|--------|
| Sede / centro | Toledo |
| Unidad promotora | YMCA |

Vista la solicitud de celebración de contrato menor del servicio de realización de la acción formativa denominado "**Manipulador de Alimentos**", incluido en el Proyecto Contrata-Acción: Transiciones hacia el empleo 2018 (ME17-00173-2018) y cofinanciado por Fundación Bancaria "La Caixa" y por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), periodo de la programación 2014-2020 - Programa Más Empleo de "La Caixa", que YMCA desarrolla en su centro de Toledo.

Habiéndose publicitado su licitación en el perfil de contratante de YMCA en los plazos estipulados.

Considerando que por razón de la cuantía y por razón del objeto, dicha contratación tiene la naturaleza de contrato menor de Servicios, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1.18 de la LCSP.

Vistas las ofertas presentadas, se **RESUELVE:**

Primero.- Adjudicar el contrato mencionado a:

Empresa: LEXCO ALIMENTARIA .

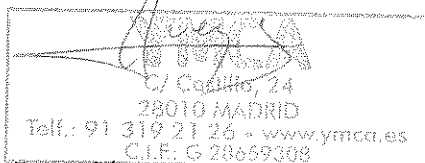
C.I.F: B-45653474

Domicilio social: C/ Duque de Ahumada,4. Toledo.

Por un importe máximo de 300€, impuestos incluidos, al ser la oferta económica más ventajosa.

A la finalización del curso, la empresa entregará original de la factura por la realización de los servicios prestados, con los impuestos que procedan, con indicación del precio desglosado en los conceptos de docencia y otros gastos, así como la indicación de que la acción formativa está dentro del proyecto: "Contrata-Acción: Transiciones hacia el empleo 2018 (código ME17-00173-2018), perteneciente a la convocatoria Más Empleo de la Fundación Bancaria "la Caixa" y gestionado por YMCA, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Fundación Bancaria "la Caixa" en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES 2014-2020)".

Segundo.- Dar traslado de la presente a la empresa adjudicataria, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



Pedro Fueyo Díaz

Secretario General de YMCA